

Capítulo / Denominación

06 Inversiones Reales	53.751.537,00	21.594.290,00	36.528,00	9.200,00	75.391.555,00
07 Transferencias de Capital	29.794.034,00	300.600,00	0,00	0,00	30.094.634,00
08 Activos Financieros	1.719.600,00	745.400,00	24.100,00	0,00	2.489.100,00
09 Pasivos Financieros	20.099.231,00	180.400,00	0,00	0,00	20.279.631,00
Total Operaciones de Capital	105.364.402,00	22.820.690,00	60.628,00	9.200,00	128.254.920,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	298.094.087,00	32.739.181,00	3.112.353,00	334.650,00	334.280.271,00

Murcia, 28 de enero de 2003.—El Alcalde.

Murcia

1229 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono (Gestión-Compensación: 0265GC00).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono.

La presente expropiación afecta a un trozo de tierra de noventa y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa, compuesta de patio cobertizo y varias habitaciones. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia, Finca n.º 704, Folio 148, Libro 9, Sección 6ª, Inscripción 1.ª

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a D. Mariano Alarcón Saura.

Murcia, 8 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

1561 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina (Gestión-Compensación: 1180GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 9 de enero de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Proyectos y Gestiones Inmobiliarias Nuevo Milenio, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don José Barceló Bautista.

Murcia, 15 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Torre Pacheco

1673 Aprobar lista de admitidos y excluidos para tres plazas de Administrativo por promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por promoción interna de tres plazas

de Administrativo, dependiente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con fecha 29-01-2.003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
-01	Cerdán Noguera, José	22.976.302-S	629/03
-02	Ros Albaladejo, Julia	22.969.140-Y	628/03
-03	Tardido Olmo, Rufina	74.358.089-D	627/03

EXCLUIDOS/AS

— Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente, titular; y Don Diego Alfonso García Cobacho, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular, y Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Vocales:

-Don Damián José Ortega Pedrero, titular, y Don Joaquín García Celdrán, suplente, designado por la Alcaldía-Presidencia.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

-Doña Concepción Campoy Bernal, titular.

-Doña María Dolores Caravaca Belmonte, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

-Don Manuel Marín Hernández, titular.

-Don Francisco Fermín Aparicio Cegarra, suplente.

Queda señalado el próximo día 7 de marzo de 2003, a las 11'00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Administración General, más las que vaquen hasta la fecha de inicio de los ejercicios de selección, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D (según el art. 25 de la ley 30/1984).

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

B.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación profesional de Primer Grado o equivalente.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo

Torre Pacheco

1674 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, más las que vacan en la plantilla de funcionarios

de la presente convocatoria para la provisión de una plaza de